



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3130/2021

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 16 de noviembre de 2021

VISTO: El Expediente N° 3635/2021, caratulado: "DIRECCIÓN DE PERSONAL S/ CONTRATACIÓN - ELÍAS EMMANUEL GONZÁLEZ BERDESEGAR"; y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente Municipal, Doctor Esteban Martín PIAGGIO, solicita proceder con la contratación del Señor Elías Emmanuel GONZÁLEZ BERDESEGAR, DNI N° 33.524.538, de acuerdo a lo dispuesto en el Título I, Artículo 2° y 10° del Decreto N° 2037/2017, para la realización de tareas a tiempo determinado en el desempeño de funciones en el ámbito del Departamento Ejecutivo, en todo lo que sea recibir y responder documentación, otorgar audiencias y organizar la agenda, como también, planificar y ejecutar la difusión de la información a la ciudadanía sobre las acciones de gobierno, entre otras; a partir del día 1° de octubre del corriente año, y por el lapso de TRES (3) meses, sugiriendo que perciba como contraprestación por sus servicios un haber mensual correspondiente a la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00) neto por todo concepto, debiendo cumplir una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales en los días y horarios determinados por Presidencia Municipal.

Que en virtud de lo establecido en las Ordenanzas vigentes, este Departamento Ejecutivo, se encuentra facultado para realizar contrataciones de servicios por tiempo determinado para el cumplimiento de servicios especiales.

Que de conformidad con la Ordenanza N° 7.452/1975, puesta en vigencia por Ordenanza N° 7.921/1985, estas contrataciones se encuentran excluidas de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

Que en el mismo sentido la Ordenanza N° 11.536/2010 dispone, bajo pena de nulidad, que para la validez del acto administrativo en la contratación de personal deberá mencionarse expresamente la exclusión en el goce de la garantía indicada en el párrafo precedente.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- CONTRÁTESE con retroactividad al día 1° de octubre del año 2021 y hasta el día 31 de diciembre del año 2021 al Señor Elías Emmanuel GONZÁLEZ BERDESEGAR, DNI N° 33.524.538, domiciliado en calle Carlos Pellegrini N° 384 de esta ciudad, para que desempeñe funciones en el ámbito del Departamento Ejecutivo, en todo lo que sea recibir y responder documentación, otorgar audiencias y organizar la agenda, como también, planificar y ejecutar la difusión de la información a la ciudadanía sobre las acciones de gobierno, entre otras.

ARTÍCULO 2°.- El Señor Elías Emmanuel GONZÁLEZ BERDESEGAR, percibirá como contraprestación por sus servicios un haber mensual correspondiente a la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00) neto por todo concepto, debiendo cumplir una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales en los días y horarios determinados por Presidencia Municipal.

ARTÍCULO 3°.- Que la presente contratación se encuentra excluida de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

ARTÍCULO 4°.- Por Dirección de Personal, procédase a confeccionar el contrato correspondiente.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3130/2021

ARTÍCULO 5°.- Por el Área de Seguridad e Higiene, procédase a dar de alta en los registros ante la Aseguradora de Riesgos de Trabajo y a la entrega de indumentaria de trabajo, en caso de corresponder.

ARTÍCULO 6°.- Por la Dirección de Informática y Nuevas Tecnologías, dese de alta a la Plataforma Integrada Municipal (PIM), y al RAFAM, en caso de corresponder.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal